

MENDOZA, **11 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23885/26 caratulado: *"SALCEDO, Pablo S/Eleva reporte, programas y detalle de actividades realizadas por espacio curricular Cátedra Abierta de Música Popular años 2023, 2024 y 2025 para adjuntar información a solicitud de regularización de su nombramiento. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en que el Prof. SALCEDO ha realizado durante los años 2023, 2024 y 2025 la coordinación, organización, planificación y desarrollo de las actividades correspondientes a la *"Cátedra Abierta"*, llevando a cabo las tareas inherentes al espacio curricular y aportando de manera permanente los recursos académicos, pedagógicos y de gestión necesarios para su funcionamiento y requiere un acto administrativo que lo evidencie.

Que, a tal efecto el docente acompaña los programas y detalles de las actividades realizadas en *"Cátedra Abierta"* desde el año 2023 a la actualidad; cuyos antecedentes acreditan su intervención académica en ese espacio.

Que, además, el espacio curricular fue registrado en el SIU Guaraní como espacio curricular anual, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

Que, Secretaría Académica una vez analizados los antecedentes solicita se asigne al Prof. SALCEDO las funciones de Coordinador del espacio curricular *"Cátedra Abierta"* de la Licenciatura en Música Popular, por extensión de sus cargos de Profesor Titular Exclusivo y Profesor Titular Simple, con retroactividad al ciclo lectivo 2023.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de agosto de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Prof. Pablo Miguel SALCEDO (Legajo N° 24592 – CUIL N° 20-23955640-0) las funciones prestadas de coordinación, organización, planificación y desarrollo de las actividades correspondientes a la *"Cátedra Abierta"* durante los años 2023, 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar, a partir del Ciclo 2026, al Prof. Pablo Miguel SALCEDO las funciones de Coordinador del espacio curricular *"Cátedra Abierta"* de la carrera Licenciatura en Música Popular de esta Facultad, como extensión de sus obligaciones docentes.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 187**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA YVONNE BRACCHI  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO